

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acacías- Meta, 20 de septiembre de 2023

Señor:

JEREMIAS ORTIZ GONZALEZ C.C 17.416.770 C 8B 38 04 MZ F LO 32 BR BRISAS DE Acacías-Meta

PUBLICACIÓN EN CARTELERA Y POR PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 050 del 20-09-2023- Resolución 364 del 2023 - Radicados:50006-0-21-0260.

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ⁱCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la RESOLUCIÓN 364 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL-OBRA NUEVA PARA EL PREDIO UBICADO EN LA C 8B 38 04 MZ F LO 32 BRISAS DE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA"

Por haberse agotado el término para surtir la notificación personal y tras emplear la notificación por correo electrónico de acuerdo a la última dirección que reposa en el despacho, datos que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad Demolición Total-Obra Nueva, de manera atenta se procede a realizar notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: El 20 de septiembre de 2023
- b) Autoridad que expide el acto que se notifica: Secretaria de Planeación y Vivienda
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: No procede
- d) La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.



1040

Pasados 5 días hábiles (20-09-2023) la presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (04-10-2023)

Se adjunta copia íntegra de la Resolución N°364 del 18 de agosto de 2023, para su notificación (04 folios)

Atentamente,

MARIA PAULA NOVOA VANEGAS SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

Proyectó Natalia Varón Castañeda-Auxiliar Administrativa

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley1437 de 2011 ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



Página 1 de 4

1040-34

DESISTIMIENTO DE SOLICITUD POR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA No. 50006-0-21-0260 DEL SEÑOR JEREMIAS ORTIZ GONZALEZ

RESOLUCION No NO 3 6 4

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DEMOLICION TOTAL- OBRA NUEVA PARA EL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCIÓN C 8B 38 04 Mz F Lo 32 BR BRISAS DE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA"

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016, Decreto 030 de 2016 y Acuerdo 184 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que de conformidad con la Ley 489 de 1998" Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Dispone:" artículo 30. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen

Que el señor, JEREMIAS ORTIZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No.17.416.770 expedida en Acacías - Meta , propietario del predio ubicado en la dirección C 8B 38 04 Mz F Lo 32 BR BRISAS DE identificado con cédula catastral No. 01-00-0934-0017-000 matrícula inmobiliaria No. 232-28606 mediante su apoderado la señora, MARTHA LILIANA PEREZ MONTAÑO identificada con Cédula de ciudadanía No. 40.430.396 expedida en Acacías - Meta, solicito una LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA mediante Radicado N.º 50006-0-21-0260 del 04 de junio del 2021, para el predio en mención, con una extensión de OCHENTA Y SEIS METROS CON TRECE CENTIMETROS CUADRADOS (86.13 M2) según Escritura Publica No.0616 del 28 de febrero de 2019, de la Notaria Única del Círculo de Acacías- Meta.



Página 2 de 4

PROCESO GESTIÓN
PLANEACIÓN Y VIVIENDA
GPLV - F - 16 V7
22/07/2022

Nº - 364

1040-34

DESISTIMIENTO DE SOLICITUD POR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA No. 50006-0-21-0260 DEL SEÑOR JEREMIAS ORTIZ GONZALEZ

Que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 en concordancia con la Resolución 0462 del 13 de julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por medio del cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencia urbanísticas y de modificación de las licencias vigentes" se allegaron y hacen parte integral del expediente los siguientes documentos y planos:

- Formulario único nacional.
- Escritura Pública No. 0616 del 28 de febrero de 2019
- Certificado de tradición con Matricula Inmobiliaria 232-28606
- Copia de certificado de paz y salvo
- Copia de la cédula de ciudanía del señor, JEREMIAS ORTIZ GONZALEZ
- · Autorización o poder.
- Copia del documento de identidad de la señora MARTHA LILIANA PEREZ MONTAÑO
- Presupuesto de obra.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas.
- Copia del documento de identidad del señor CARLOS EDUARDO ROJAS CHUQUEN
- Certificado del consejo nacional de arquitectura del señor CARLOS EDUARDO ROJAS CHUQUEN
- Copia de matrícula profesional de señor CARLOS EDUARDO ROJAS CHUQUEN
- Informe de construcción de uno y dos pisos título E
- C.D. (01).
- planos (08).
- Formato de revisión de solicitud de licencia.
- Foto de valla.
- Formato de revisión e información de proyectos
- Liquidación
- Notificación de liquidación

Que el propietario del predio radicó el 04 de junio del 2021, solicitud licencia de construcción en la modalidad de obra nueva **No. 50006-0-21-0260**, la cual fue liquidada con fecha 28 de septiembre de 2021 y notificado el 19 de agosto de 2021 mediante correo electrónico institucional al señor, **JEREMIAS ORTIZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No.17.416.770** expedida en Acacías - Meta, mediante su apoderado la señora, **MARTHA LILIANA PEREZ MONTAÑO** identificada con Cédula de ciudadanía **No. 40.430.396** expedida en Acacías - Meta.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 Nivel Nacional, se establece:

18 AGO, 2023



Página 3 de 4

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA GPLV – F – 16 V7 22/07/2022

№- 364

1040-34

DESISTIMIENTO DE SOLICITUD POR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA No. 50006-0-21-0260 DEL SEÑOR JEREMIAS ORTIZ GONZALEZ

"ARTÍCULO 2.2.6.6.8.2 Pago de los impuestos, gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones asociados a la expedición de licencias. Modificado por el art. 11, Decreto Nacional 2218 de 2015. El pago de los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones asociados a la expedición de licencias, será independiente del pago de las expensas por los trámites ante el curador urbano.

Cuando los trámites ante los curadores urbanos causen impuestos, gravámenes, tasas, participaciones o contribuciones, los curadores sólo podrán expedir la licencia cuando el interesado demuestre la cancelación de las correspondientes obligaciones, para lo cual contará con un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento de aportar los comprobantes de pago por tales conceptos. Dentro de este mismo término se deberán cancelar al curador urbano las expensas correspondientes al cargo variable."

Que como quiera que transcurriera el término previsto en la norma antes citada sin que el interesado se allanare a cumplir con el aporte de comprobante de pago, se entiende que se ordenará el desistimiento de la solicitud y su correspondiente archivo.

Que lo anterior se hace en concordancia de lo previsto en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen y complementen.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Planeación y Vivienda, en uso de las atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR que operó el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad obra nueva, con Radicado No. 50006-0-21-0260 del 04 de junio del 2021, solicitada por al señor, JEREMIAS ORTIZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No.17.416.770 expedida en Acacías - Meta, propietario del predio ubicado en la dirección C 8B 38 04 Mz F Lo 32 BR BRISAS DE, identificado con cédula catastral No. 01-00-0934-0017-000 matrícula inmobiliaria No. 232-28606 para el predio en mención, con una extensión OCHENTA Y SEIS METROS CON TRECE CENTIMETROS CUADRADOS (86.13 M2).De acuerdo con los parámetros técnicos, planos y documentos presentados ante esta oficina, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVO. Como consecuencia de la declaratoria de desistimiento archívese el expediente de la referencia.

PARAGRAFO: Advertir que los interesados contaran con treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en la que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta oficina, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACION. Notifíquese al titular de la licencia y/o al apoderado facultado para notificarse del contenido del presente Acto Administrativo.

18 AGO. 2023



Página 4 de 4

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA GPLV – F – 16 V7 22/07/2022

№- 364

1040-34

DESISTIMIENTO DE SOLICITUD POR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA No. 50006-0-21-0260 DEL SEÑOR JEREMIAS ORTIZ GONZALEZ

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo solo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, para que aclare, modifique, adicione o revoque la decisión, lo anterior de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Dada en Acacias a los	AGO. 2023
	NOTIFÉQUESE, Y CUMPLASE
	MARIA PAULA NOVOA VANEGAS
	Secretaria de Planeación y Vivienda
/ NOTIFICACIÓN PERSONAL	
la señora, MARTHA LILIAN	
40.430.396 expedida en Ac	cacías - Meta. el contenido de la Resolución No del y se entregó copia original de la misma para los trámites y fines pertinentes.
EL NOTIFICADO	Notable 1000
EL NOTIFICADO	EL NOTIFICADOR

Proyectó: asiste. Administrativo. JONATHAN AVEIGA Apoyo técnico Secretaria de Planeación y Vivienda Microsoft Word Archivo Archivo: Microsoft Word Licencia de construcción Rdo. 0260-21

Carrera 15 No. 12-56. Piso 5. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX; 3203509652. Celular: 3214698827. Línea de Atención al Usuario: 01
8000 112 996 Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co; planeacion@acacias.gov.co Página Web: www.acacias.gov.co Twitter:
@Alcaldiaacacias Facebook: Alcaldía de Acacias Instagram: @alcaldiaacacias